



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 26 de febrero de 2026
CITE:CD-CDFFD-HFT-NE-108-2025-2026

Señor:
Dip. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE - CAMARA DE DIPUTADOS.
Presente:



Ref. Solicitud Reposición de Proyecto de Ley.-

De mi mayor consideración;

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, así como por el Artículo 177 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, en mi condición de Diputada Nacional de la Comisión de Economía Plural, Producción e Industria, tengo a bien solicitar la reposición del siguiente Proyecto de Ley:

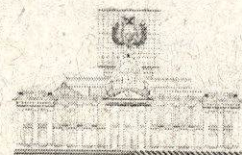
PL N CS 174/2024-2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FESTIVIDAD DE "CORPUS CRISTI" Y A SUS COSTUMBRES RELIGIOSAS Y GASTRONOMICAS QUE SE CELEBRAN EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ"
-----------------------	---

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Johana Ricaldi Rodríguez
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

JRR/hmr
C/copia Archivo



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de junio de 2025
P.N° 583/2024-2025

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA ÚNICA RECIBIDO		
23 JUN 2025		
HORA: 14:40	FIRMA	
N.º REG. 54	N.º FOJAS 54	my

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
23 JUN 2025		
HORA 15:19	FIRMA	
N.º REGISTRO	N.º FOJAS 54	ETS

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL		
39990 24 JUN 2025		
HORA 9:11	FIRMA	
N.º REGISTRO	N.º FOJAS	

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 174/2024-2025 C.S. **“LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA FESTIVIDAD DE CORPUS CHRISTI Y A SUS COSTUMBRES RELIGIOSAS Y GASTRONÓMICAS QUE SE CELEBRAN EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Gladys Valentina Alarcón Farfán
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 174/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA FESTIVIDAD DE CORPUS CHRISTI Y A SUS COSTUMBRES RELIGIOSAS Y GASTRONÓMICAS QUE SE CELEBRAN EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ”

ARTÍCULO 1. (OBJETO). Se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad de Corpus Christi junto a sus costumbres religiosas y gastronómicas que se celebran en el Municipio de Potosí, por su valor histórico, cultural y turístico.

Los distintos niveles del Estado, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley N°. 530, del 23 de mayo de 2014, del Patrimonio Cultural Boliviano, promoverán la Festividad y sus costumbres gastronómicas a nivel nacional e Internacional.

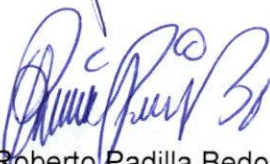
ARTICULO 2. (AMBITO RELIGIOSO DE LA FESTIVIDAD). La celebración de la “Festividad de Corpus Christi” del Municipio de Potosí contempla y reconoce como tradiciones propias y únicas de Potosí, la procesión, la salida en andas de la Sagrada Custodia y la Misa de la una de la tarde.

ARTICULO 3. (AMBITO CULTURAL DE LA FESTIVIDAD). La celebración de la “Festividad de Corpus Christi” del Municipio de Potosí contempla y reconoce como tradiciones gastronómicas propias y únicas de Potosí, que se expresan principalmente en la elaboración de los Chambergos, las Sopaipillas, las Tawa Tawas que forman parte de la “Festividad de Corpus Christi”.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticinco.


Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES